



I. Municipalidad de Los Lagos
 Región de Los Ríos
 Departamento de Finanzas
 Fono 462200

**AUTORIZA AL CLUB DEPORTIVO UNION ESPERANZA
 A REALIZAR FONDA BAILABLE CON VENTA DE
 BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

LOS LAGOS, 05 OCT. 2016

VISTOS : Estos antecedentes, la solicitud presentada por el Club deportivo Unión Esperanza con fecha 27 de Septiembre de 2016, para realizar FONDA BAILABLE con venta de bebidas alcohólicas, para el día 08 de Octubre de 2016, según artículo 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 Y;

TENIENDO PRESENTE : Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Decreto Ley 3063/79 Ley de Rentas Municipales y la Ley 19.925 de Alcoholes.

DECRETO EXENTO N°: 001383

1.- Autoriza a:

INSTITUCION	:	CLUB DEPORTIVO UNION ESPERANZA
BENEFICIO	:	FONDA BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
FECHA	:	SABADO 08 DE OCTUBRE DE 2016.-
HORARIO	:	DESDE LAS 20:00 HRS. HASTA LAS 04:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE.
UBICACIÓN	:	SEDE DEL SECTOR.-

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
 SECRETARIA MUNICIPAL

GTT/MSEM/JGC/vfr
 vfica@municipalci.cl

Distribución:

1. Interesado
2. 2da. Comisaría de Carabineros de Los Lagos
3. Oficina de Partes
4. Archivo Patentes
5. Oirs


 V.B. CONTROL


GERARDO TORRES TOLEDO
 ALCALDE (S)

(2do)



2592

SR. GERARDO TORRES TOLEDO
ALCALDE(S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
PRESENTE

A través de la presente en nombre del **CLUB DEPORTIVO UNIÓN ESPERANZA P/J N°733** vigente me dirijo a usted para solicitar permiso para efectuar fonda para los días 08 y 09 de octubre con venta de bebidas alcohólicas en dependencias de nuestra sede dirección villa esperanza s/n.

El objetivo de este beneficio es poder generar fondos para la compra de implementación destinada a los jugadores y jugadoras de nuestras tres series

Autenticado

Pablo Monsalve Bahamonde
PABLO MONSALVE BAHAMONDE
PRESIDENTE

Segunda Serie
20/16
Permito

LOS LAGOS, SEPTIEMBRE DE 2016

ALCALDIA



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Secretaría Municipal

Nº 757

Certificado

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE LOS LAGOS, QUIEN SUSCRIBE Y CERTIFICA:

Que, la organización denominada **CLUB DEPORTIVO UNION ESPERANZA**, con domicilio en la Comuna De Los Lagos; goza de Personalidad Jurídica vigente, encontrándose inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias, bajo el **Nº 733 DEL 23 DE JUNIO DEL 2016**, que mantiene esta Secretaría Municipal, conforme a lo establecido en la Ley Nº 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y Dictamen Nº 10.574/2009 y 29.217/2013, de la C.G.R.

Que, con fecha **22 DE AGOSTO DEL 2016**, la organización comunitaria ha presentado en esta Secretaría Municipal, bajo su exclusiva responsabilidad, copia del Acta de Elección de Directorio, de Fecha **20 DE AGOSTO DEL 2016** para el período de los próximos tres años, conforme la Ley Nº 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Que se ha comunicado a esta Secretaría Municipal el actual Directorio de esta Organización, el que está conformado por las siguientes personas, y que rige entre el **20 DE AGOSTO DEL 2016 Y 20 DE AGOSTO DEL 2019**, lo que queda supeditado a la calificación que efectúe el Tribunal Electoral Regional del Los Ríos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10, Nº 1 de la Ley Nº 18.593.

CARGO	NOMBRE	R.U.T.
PRESIDENTE	PABLO MONSALVE BAHAMONDE	[REDACTED]
SECRETARIO	MARCELO MONSALVE BAHAMONDE	
TESORERO	ANDRO WINTER MARTINEZ	
1º DIRECTOR	RICARDO VASQUEZ LARA	

Que se otorga el presente certificado, conforme lo dispuesto en el Dictamen Nº 9.630, de 04 de febrero de 2015, de la Contraloría General de la República, a petición del Presidente de esta Organización Comunitaria con el objeto de ser presentados en **FINANZAS MUNICIPALES.**



[Firma manuscrita]
MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNIT A
SECRETARIA MUNICIPAL

LOS LAGOS, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-
k.h.p

VÁLIDO POR 30 DIAS

